LegalSteps

Importantísima Sentencia del Tribunal Europeo sobre el Impuesto de Sucesiones español

El Tribunal de Luxemburgo dictó ayer una Sentencia que declara no ajustado al Derecho Comunitario el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones español, por afectar a la libre circulación de capitales.

Lo que viene a reparar, sin entrar formalmente en ello, es una grave discriminación de trato entre residentes y no residentes.

El ISD es un tributo cedido a las CCAA, las cuales, en mayor o menor medida, han aprobado deducciones para los contribuyentes, que llevaron a que hubiese sensibles diferencias a la hora de liquidar una herencia o una donación, según si los herederos o los donatarios eran residentes en una u otra Comunidad Autónoma, pero que en todo caso el Impuesto hubiese llegado a ser muy bajo para la mayoría de los residentes en España.

Sin embargo, los no residentes, como no lo eran de ninguna Comunidad Autónoma, han venido tributando al Estado, sin poder beneficiarse de ninguna de las deducciones autonómicas.

Por ejemplo: Para una herencia, por la que un residente balear tributaba un 1 %, un no residente podía tributar al 34 %.

Y no pensemos solamente en el alemán de Andratx con puro y descapotable. En ello piensa el legislador tributario para no tener mala conciencia. Ya se nos había planteado en el despacho el caso de que entre hermanos, mallorquines de quince generaciones, uno residente aquí y otro residente en el extranjero, hubiese semejantes diferencias de tributación.Al menos en cuanto al transporte aéreo de animales, ya existen campañas de consumidores con el objetivo de conseguir que la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) regule el transporte de los animales en los vuelos.

El TJCE lo ha atacado por la vía de la libre circulación de capitales. La Sentencia es clara, pero lo es, como todas las Sentencias, respecto al pasado, que era anteayer.

Sant Miquel, 46, esc. dcha., 2º, Pta H. 07002. Palma de Mallorca. Telf. +34 971090060 info@legal-steps.com

Avenida de Calonge 28, Cala d'Or Santanyí 07660 Telf. +34 971648696 calador@legal-steps.com

www.legal-steps.com

En cuanto al futuro inmediato, vamos a tener durante una temporada los despachos llenos de reclamaciones por devolución de ingresos indebidos de no residentes que hubiesen tributado en los cuatro años anteriores sin deducciones.

En cuanto al resto… ¿se avecinan cambios en el Impuesto en general? Probablemente sí, y no creo que sean a la baja.

Es probable que vuelvan los tiempos en que planear fiscalmente una sucesión valía la pena. Les mantendremos informados.

Francisco Llabrés Enseñat, Abogado, xllabres@legal-steps.com

(/)
ibeconomía.com
(/)

ACTUALIDAD LEGAL (HTTPS://IBECONOMIA.COM/ACTUALIDAD-LEGAL/)

Importantísima Sentencia del Tribunal Europeo sobre el Impuesto de Sucesiones español

COMPARTE:
(whatsapp://send?text=https://ibeconomia.com/actualidad-legal/la-importantisima-sentencia-del-tribunal-europeo-sobre-el-impuesto-de-sucesiones-espanol/ - Importantísima Sentencia del Tribunal Europeo sobre el Impuesto de Sucesiones español)
(mailto:?subject=He encontrado la siguiente noticia&body=Importantísima Sentencia del Tribunal Europeo sobre el Impuesto de Sucesiones español - https://ibeconomia.com/actualidad-legal/la-importantisima-sentencia-del-tribunal-europeo-sobre-el-impuesto-de-sucesiones-espanol/)

ARTICULO PUBLICADO EN IBECONOMIA.COM 04/09/2014 MAS NOTICIAS SOBRE NUESTRO DESPACHO Y ARTICULOS DISPONIBLES EN IBECONOMIA.COM

Legal Steps S.L. y Roig y Rubio abogados, S.L.P. remiten la presente circular con el propósito de mejorar el servicio a sus clientes, manteniéndoles puntualmente informados de las novedades relevantes que pueden afectar a la gestión contable, fiscal y laboral de su empresa. Procuramos que la información esté actualizada y sea exacta, si bien Legal Steps S.L. y Roig y Rubio abogados, S.L.P declinan toda responsabilidad en cuanto a la información contenida en esta circular ya que es de carácter general y no alude a las circunstancias concretas del cliente; no constituye opinión profesional o jurídica.

Legal Steps S.L. y Roig y Rubio abogados, S.L.P. declinan toda responsabilidad por pérdidas/daños sufrida/os como consecuencia de decisiones, acciones u omisiones basadas en la información proporcionada en la presente circular informativa. Antes de tomar cualquier decisión le invitamos a que consulte las circunstancias concretas del caso.

La presente cláusula de exención de responsabilidad no tiene por objeto limitar la responsabilidad de Legal Steps S.L. y Roig y Rubio abogados, S.L.P. en contra de lo dispuesto en la legislación vigente, ni excluirla en los casos en los que, en virtud de dicha legislación, no pueda excluirse. V.1.1 20171108